



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DE VILLAMEZÁN

Adjudicación mediante concurso público de dos lotes de parcelas propiedad de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán.

– *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán.

– *Objeto del contrato:* aprovechamiento de dos lotes de parcelas pertenecientes a la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán para siega o uso ganadero según se detalla a continuación:

a) Lote 1: polígono 701, parcelas 5.407 (35 hectáreas).

b) Lote 2 (20 parcelas: 6,62 hectáreas): polígono 701, parcelas 2, 25.426, 5.437, 5.441, 5.427, 9.025, 15.426 (16.205 m²); polígono 702, parcelas 35.496, 5.170, 25.496, 5.502, 9.021, 157, 158, 82, 85, 5.142, 49, 54, 40 (50.040 m²).

– *Duración del contrato:* ocho años, pudiendo ser prorrogados una sola vez.

– *Tipo de licitación:*

Lote 1: 1.600 euros anuales al alza.

Lote 2: 275 euros anuales al alza

Será adjudicada la oferta que obtenga mayor puntuación conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

– *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación (lote 1: 32,00 euros, lote 2: 5,50 euros).

– *Presentación de ofertas:* se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y correo electrónico, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda en función de los distintos lotes del concurso:

- «Oferta para arrendamiento 35 hectáreas de la parcela números 5.407 del polígono 701 de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán».

- «Oferta para la contratación del arrendamiento de 20 parcelas propiedad de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán».

La denominación de los sobres es la siguiente:

Sobre A. – Documentación administrativa:

1. Documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte en vigor que acredite la personalidad del licitador; volante o certificado de empadronamiento del licitador. Cuando el licitador no actúe en nombre propio, deberá aportar su propio documento nacional de identidad y el poder notarial que acredite su representación y facultades otorgadas.



2. El documento acreditativo de haber depositado, constituido o ingresado la garantía provisional en la forma reglamentaria.

3. Declaración responsable de no estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de 2014, así como que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social (anexo I).

4. Acreditación de la condición de ganadero y del código de explotación correspondiente.

Sobre B. – Proposición económica, según anexo II de los pliegos:

– *Lugar de presentación de ofertas*: las ofertas se podrán presentar ante la junta vecinal propietaria de los terrenos. El plazo de presentación será de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio del concurso público en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que el último día de presentación fuera inhábil, se prorrogará el plazo hasta el primer día hábil.

– *Apertura de ofertas*: el primer martes hábil a las 16:30 horas (lote 1), y 16:45 horas (lote 2), en la casa concejo de San Vicente de Villamezán una vez haya finalizado el plazo de presentación de ofertas.

– *Gastos de anuncio*: por cuenta del/los adjudicatario/s.

– *Consulta del pliego de condiciones*: en la Secretaría de la Junta Vecinal de San Vicente de Villamezán (teléfono 616 157 956).

En San Vicente de Villamezán, a 16 de febrero de 2025.

El presidente,
Roberto Vega Escribano